



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2203

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 20-07-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-09-2020

Folio: 2020-2203
Certificado de ingresos: 2020-329205
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE OSCAR HERNANDEZ FRIAS
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Temporal: ☐
Concepto: DEMOLICION TOTAL
Observaciones:

[Signature]

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 144-007-011
Propietario: JOSE OSCAR HERNANDEZ FRIAS
Domicilio: CALLE 58 1412 COLONIA INALAMBRICA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	146.15	0.00	0.00		1,015.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	146.15	0.00	0.00		253.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	146.15	0.00	0.00		253.95
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	146.15	0.00	0.00		101.58
TOTALES			292.30	0.00	0.00		\$ 1,625.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTE EN EL ARTICULO 111
DEL REGLAMENTO DE ASESORIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1365 EDUARDO PEREZ HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

IV.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

V.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VI.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-09-2020 12:3:53

Usuario:

Dirección: null

302d02146b534fcc29ec3538b236589961d95708b49c8d9d02150085c544863d054bffb7cc9915f0f9237a3eade924